

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13878 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 27/03/13 en autos 74/13 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Aldano Formación y Conducción, S.L., con domicilio en calle Belén, n.º 8, Parla (Madrid) con C.I.F.: B-83241638.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador/es Concursal/es:

Doña Elena Vila Brull, teléf. 963509353, con domicilio en calle Transits, 2, 1.º c y d, Valencia 46002.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 2 de abril de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130016798-1